DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13708
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342229

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	19 de septiembre de 2019	**HORA:**	5:21 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No.04-10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:92142.74 Y_1:88178.10 X_2:92144.06 Y_2:88155.35 X_3:92175.68 Y_3:88156.54 X_4:92173.30 Y_4:88176.52 X_5:92171.84 Y_5:88179.03		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro Poblado Rural Mochuelo Alto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			53 M2		
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0143RRYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	708 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35038		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en la dirección de la Carrera 3 No.04-10 Mochuelo Alto, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Accidente de tránsito.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 3 No.04-10 Mochuelo Alto, Centro Poblado Rural Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un concepto técnico como producto de la inspección visual y evaluación

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un concepto técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio de la Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto relacionado a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-4233	12 de agosto de 2008

El CT-4233 para la adopción de los planes de mejoramiento integral de centros poblados y asentamientos menores del Distrito Capital, indica que el predio de la Carrera 3 No.04-10, se encuentran en amenaza baja por movimientos en masa y riesgo bajo por movimientos en masa, (ver figura 1).

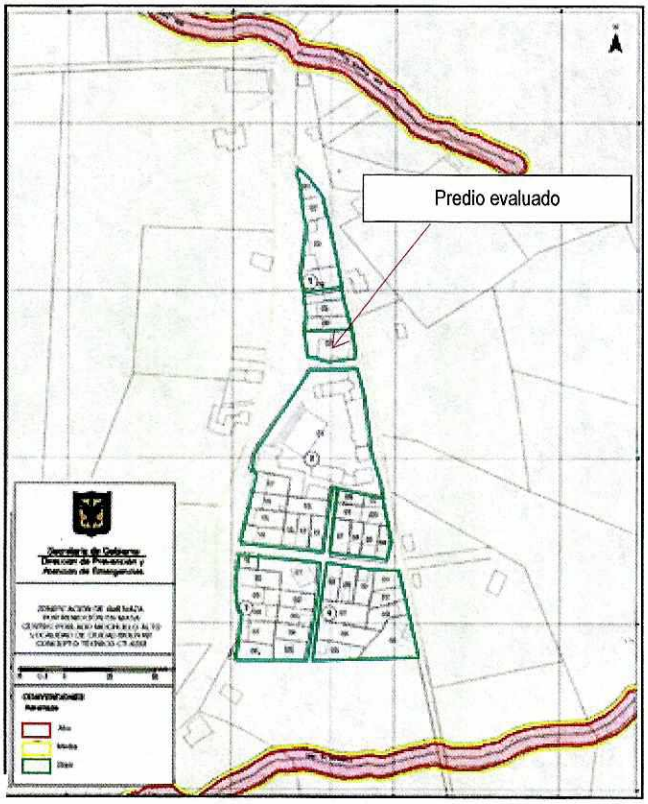


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Centro Poblado Rural Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada de la zonificación de amenaza por movimiento en masa del CT-4233).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización del predio evaluado.

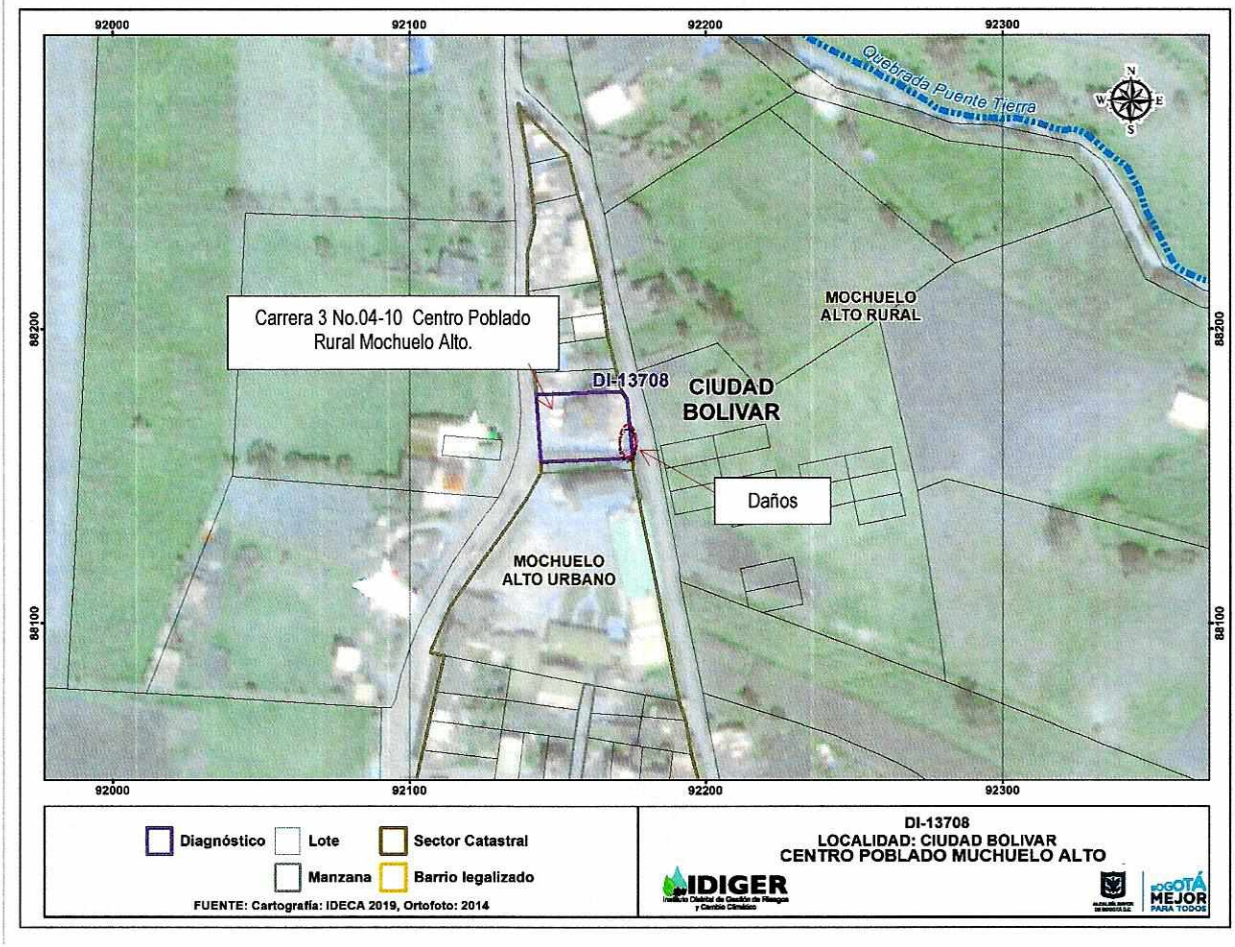


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Centro Poblado Rural Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar B de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de septiembre de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto., encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se localizan edificaciones de un (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, de un (01) nivel, de uso mixto (residencial y comercial) construida bajo un sistema de mampostería sin confinamiento en algunos sectores de la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

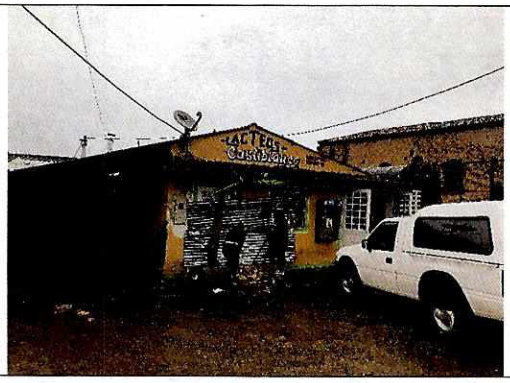
vivienda, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía del señor Eudoro Castiblanco quien es el propietario del inmueble. Se observa desde el exterior que los muros de la fachada sufrieron daños debido a un choque de un automóvil que se presentó en horas de la tarde del día 19 de septiembre.

Durante la inspección visual se observa que un muro perimetral de fachada el cual conforma una habitación localizada hacia el costado suroccidental, presenta colapso de los mampuestos en un área aproximada a 5m^2 y desprendimiento del pañete, además se identifica hacia la parte superior de este mismo muro y en un voladizo, múltiples fisuras de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 2m de longitud y 2cm de abertura, y daño en algunas tejas de barro de la cubierta, (ver fotografías 2, 3, 4 y 5). Se realiza inspección al local comercial localizado al costado nororiental y al resto de la vivienda sin encontrar daños relevantes afectados por el accidente, (ver fotografías 6, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio evaluado



Fotografía 2. Daño en fachada predio evaluado.



Fotografía 3. Daños en la fachada de la vivienda.



Fotografía 4. Daños en la fachada de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



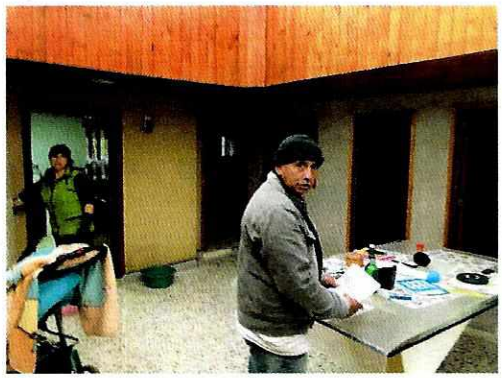
Fotografía 5. Daños en voladizo costado suroriental de la fachada del predio evaluado



Fotografía 6. Estado de la habitación localizada al costado suroriental del predio evaluado.



Fotografía 7. Estado del costado nororiental.



Fotografía 8. Estado general del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto.	Mampostería sin confinamiento	mixto	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado frente al predio de la Carrera 3 No.04-10

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro y/o aumento de los daños identificados en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Restricción de uso de la habitación y del sendero peatonal localizados al costado suroriental del predio de la Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto. que se relaciona en seguida (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3992	19 de septiembre de 2019	Eudoro Castiblanco	Carrera 3 No.04-10 Centro Poblado Rural Mochuelo Alto.	Restricción de uso habitación costado suroriental
3994	19 de septiembre de 2019	Alcaldía local de Ciudad Bolívar		Restricción de uso sendero peatonal costado suroriental

14. CONCLUSIONES

- Si bien se observan daños que comprometen la funcionalidad y habitabilidad de la habitación localizada al costado suroriental del predio de la Carrera 3 No.04-10 Mochuelo Alto, del Centro Poblado Rural Mochuelo Alto, de la Localidad de Ciudad Bolívar, la estabilidad de la estructural, funcionalidad y habitabilidad global de la vivienda, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.
- La funcionalidad del sendero peatonal localizado gal costado suroriental del predio de la Carrera 3 No.04-10, del Centro Poblado Rural Mochuelo Alto. Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 3 No.04-10, del Centro Poblado Rural Mochuelo Alto. de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroriental de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener la restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado frente al predio de la Carrera 3 No.04-10 Mochuelo Alto, del Centro Poblado Rural Mochuelo Alto. de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A las personas responsables del predio evaluado, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS